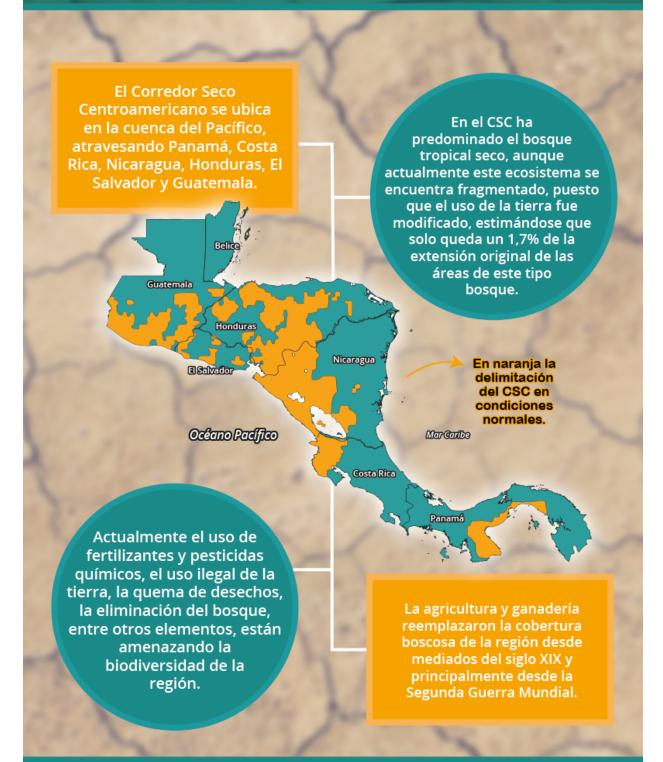
GENERALIDADES DEL USO DE SUELO DEL CSC*

*Corredor Seco Centroamericano





POBLACIÓN EN EL CORREDOR SECO CENTROAMERICANO

El corredor seco de Centroamérica es el lugar de residencia de más de 11 millones de personas, en este habita un 70% de la población de la región, incluyendo todas las grandes ciudades centroamericanas (o al menos parte de ellas) con la excepción de Ciudad de Panamá.

Los poblados que se ubicaron en el Corredor Seco, lo hicieron por distintas razones como que en las áreas secas habían menores enfermedades en comparación con las áreas húmedas, los suelos eran de mejor calidad, las áreas secas producen mayor biomasa y hay menores precipitaciones; en contraste con las áreas húmedas donde las abundantes precipitaciones tienen fuertes impactos sobre el sector agrícola y ganadero.

Sin embargo, la misma región tiene acceso a solo un 30% del recurso hídrico, tiene altos índices de pobreza, inseguridad alimentaria, problemas de tenencia de tierra, latifundismo, ampliamente deforestada, expuesta a sequías, aridez y eventos meteorológicos extremos.

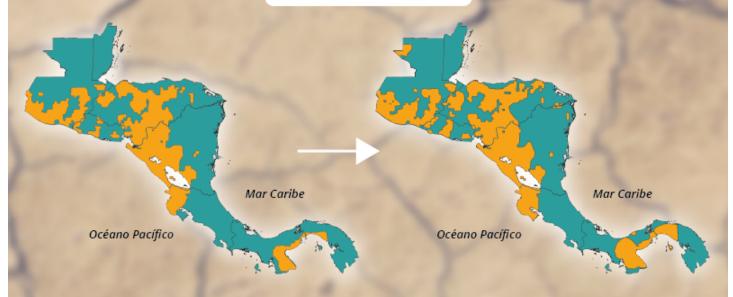
Además, los ingresos de la población no dejan margen para cubrir las pérdidas por sequías, enfermedades de plantas y eventos climáticos extremos. La región también se enfrenta a la erosión de los suelos, la disminución de la fertilidad, inundaciones, la desecación de ríos, la inestabilidad de los terrenos y el daño a infraestructura.



EL CORREDOR SECO CENTROAMERICANO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

La vulnerabilidad de la región se ha incrementado por la variabilidad climática, con el aumento de la evapotranspiración, el descenso de las precipitaciones, el aumento de la temperatura y eventos de calor extremos.

Aumento del área



EN NARANJA LA DELIMITACIÓN DEL CSC EN CONDICIONES NORMAI ES

EN NARANJA LA DELIMITACIÓN DEL CSC EN CONDICIONES EXTREMAS SECAS

Lo anterior pese a que América Central es responsable solo del 0,8% de las emisiones de gases de efecto invernadero, las agricultura y ganadería son actividades con emisiones significativas.



COBERTURA DEL SUELO EN EL CSC*

*Corredor Seco Centroamericano

1

Hay 40% menos de bosque latifoliado en el corredor seco que en el resto de las áreas. Los bosques latifoliados se caracterizan por ser un conjunto de distintas especies de árboles los cuales presentan su hoja ancha. Constituyen además un hábitat el cual alberga diversas especies.

El corredor seco tiene casi el doble de áreas de vegetación y cultivo, lo cual es consistente con el uso de agricultura y ganadería que existe en el corredor, el cual reemplazó al bosque por deforestación.

2

3

Grandes pastos, matorrales y pastizales son casi inexistentes fuera del corredor seco, pues este uso es casi exclusivo de esa región.

El corredor seco tiene menos cobertura forestal y más cobertura asociada a la agricultura y el pastoreo, sin embargo, esta región también ha experimentado una menor pérdida de bosque durante el presente siglo que el resto de América Central.

4

Gotlieb, Y. & J.D. García-Girón. (2020). The Role of Land Use Conversion in Shaping the Land Cover of the Central American Dry Corridor. Land Use Policy. https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2019.104351

Instituto Nacional de Estadística (INE). (20 de noviembre del 2020). Cobertura Forestal 2015-2019. Boletín INE, Honduras. Recuperado de https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2020/12/Cobertura-Forestal-2015-2019.pdf



LAS POLÍTICAS EN EL CORREDOR SECO CENTROAMERICANO

Las políticas que tiendan a producir resiliencia en la región deben buscar promover la seguridad alimentaria.

También se debe hacer una transición fuera del modelo de exportación de monocultivos, vulnerable al cambio climático y la volatilidad del mercado.

Deben apoyarse actividades económicas que impulsen la recuperación del bosque y usar sistemas agroecológicos que conserven y enriquezcan los suelos y reduzcan el desperdicio de agua.

Gotlieb, Y. & J.D. García-Girón. (2020). The Role of Land Use Conversion in Shaping the Land Cover of the Central American Dry Corridor. Land Use Policy. https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2019.104351

